



**COMISIÓN PROVISIONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA DE LAS MUJERES Y LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL  
PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y  
LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

**PERIODO OCTUBRE 2024 - SEPTIEMBRE 2025**

**PUNTO 05  
DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

## **Contenido**

I.	Introducción .....	3
II.	Antecedentes.....	4
III.	Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria .....	5
IV.	Marco legal.....	9
V.	Objetivo .....	11
VI.	Actividades derivadas del Programa de Trabajo .....	12
VII.	Otras actividades .....	43
VIII.	Actividades pendientes .....	50
IX.	Conclusiones.....	53
X.	Anexos .....	54

## I. Introducción

La creación de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria (COPPMYGAP), en octubre de 2024, representó un paso estratégico para fortalecer el compromiso del Instituto Electoral de la Ciudad de México con la igualdad sustantiva, la paridad y la no discriminación en los procesos electorales y de participación ciudadana.

A diferencia de ejercicios previos, esta Comisión asumió un encargo particularmente complejo: evaluar la eficacia de las acciones afirmativas implementadas desde 2017, actualizar los instrumentos de diagnóstico y coordinar un inédito proceso de consulta directa a personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género. Todo ello en un plazo de un año, en preparación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027.

Desde su instalación, la COPPMYGAP desplegó una agenda intensa orientada a generar diagnósticos, impulsar un proceso consultivo innovador y fortalecer la capacidad institucional para garantizar una participación política más igualitaria e inclusiva. Este andamiaje técnico e institucional se inscribe en los principios de legalidad, progresividad, paridad, igualdad sustantiva, interculturalidad y máxima publicidad.

Este informe final de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria (COPPMYGAP), correspondiente al periodo de octubre de 2024 a septiembre de 2025, documenta de manera detallada las actividades emprendidas por línea de acción del programa de trabajo, los productos generados y los retos identificados durante su gestión, constituyendo un ejercicio de rendición de cuentas y un insumo estratégico para la toma de decisiones rumbo al Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027 y los próximos ejercicios de democracia participativa.

## II. Antecedentes

La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos de 2011 marcó un parteaguas al establecer la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme al principio *pro persona* y a los tratados internacionales. Ello abrió paso a nuevas exigencias en materia de participación política y representación efectiva.

En el ámbito local, la Constitución Política de la Ciudad de México de 2017 y las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales —especialmente las de 2020 y 2023— reforzaron el mandato del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para garantizar procesos electorales libres de discriminación, con paridad sustantiva y acciones afirmativas, incluyendo medidas específicas contra la violencia política en razón de género y la implementación del criterio “3 de 3”.

De manera particular, la sentencia TECDMX-JLDC-138/2023 instruyó al IECM a evaluar la eficacia de las acciones afirmativas aplicadas en los procesos electorales 2017–2018, 2020–2021 y 2023–2024, con el fin de sustentar futuras reformas y medidas en diagnósticos integrales y consultas a los grupos beneficiados.

En cumplimiento de dicho mandato, el Consejo General emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-143/2024, mediante el cual creó la COPPPMyGAP, con vigencia de un año a partir de octubre de 2024, y con el mandato de coordinar diagnósticos, fortalecer la participación política de mujeres y Grupos de Atención Prioritaria (GAP) e impulsar propuestas de acción rumbo al Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027.

### **III. Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria**

La COPPMYGAP fue creada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-143/2024, con vigencia de un año a partir de su instalación el 23 de octubre de 2024, la cual quedó integrada de la manera siguiente:

#### **Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria**

C.E. Sonia Pérez Pérez	Presidenta
C.E. Maira Melisa Guerra Pulido	Integrante
C.E. Erika Estrada Ruiz	Integrante

Su creación respondió tanto a un mandato normativo como a la necesidad de contar con un análisis de las acciones implementadas por el IECM durante los procesos electorales y de participación ciudadana en materia de representatividad efectiva de las mujeres y de los GAP, así como proponer cambios sustantivos a la normativa electoral bajo el principio de progresividad.

En este marco, la COPPMYGAP buscó identificar avances, resultados y retos para la consolidación de una democracia libre de discriminación y violencia, fortaleciendo la participación de mujeres y grupos históricamente excluidos de la vida pública. Este informe constituye, además de un ejercicio de rendición de cuentas, un insumo técnico-político que orientará la toma de decisiones institucionales rumbo al Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027 y los ejercicios de democracia participativa próximos.

La comisión celebró 14 sesiones, de las cuales 12 fueron Ordinarias y 2 urgentes. En cuanto a la modalidad, se realizaron en su totalidad en modalidad virtual.

<b>No.</b>	<b>Clasificación de la Sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
<b>1</b>	1ª Sesión Ordinaria	23/10/24	10:30 h
<b>2</b>	2ª Sesión Ordinaria	26/11/24	12:00 h
<b>3</b>	3ª Sesión Ordinaria	12/12/24	11:30 h
<b>4</b>	4ª Sesión Ordinaria	23/01/25	14:00 h
<b>5</b>	1ª Sesión Urgente	29/01/25	16:30 h
<b>6</b>	5ª Sesión Ordinaria	20/02/25	13:00 h

No.	Clasificación de la Sesión	Fecha	Hora
7	2ª Sesión Urgente	28/02/25	15:00 h
8	6ª Sesión Ordinaria	25/03/25	14:30 h
9	7ª Sesión Ordinaria	24/04/25	10:30 h
10	8ª Sesión Ordinaria	22/05/25	16:30 h
11	9ª Sesión Ordinaria	23/06/25	15:30 h
12	10ª Sesión Ordinaria	24/07/25	15:00 h
13	11ª Sesión Ordinaria	25/08/25	13:00 h
14	12ª Sesión Ordinaria	22/09/25	15:00 h

Asimismo, se aprobaron veinte Acuerdos, conforme a lo siguiente:

Número de Acuerdo	Acuerdo
<b>1ª Sesión Ordinaria, efectuada el 23 de octubre de 2024</b>	
<b>1) Acuerdo COPPMYGAP. 1ª.Ord.1.10.2024.</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, por el que se designa a la persona servidora pública que se desempeñará como titular de la Secretaría Técnica de la Comisión.
<b>2ª Sesión Ordinaria, efectuada el 26 de noviembre de 2024</b>	
<b>2) Acuerdo COPPMYGAP. 2ª.Ord.2.11.2024.</b>	Se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, celebrada el 23 de octubre de 2024.
<b>3ª Sesión Ordinaria, efectuada el 12 de diciembre de 2024</b>	
<b>3) Acuerdo COPPMYGAP. 3ª.Ord.3.12.2024.</b>	Se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, celebrada el 26 de noviembre de 2024.
<b>4ª Sesión Ordinaria, efectuada el 23 de enero de 2025</b>	
<b>4) Acuerdo COPPMYGAP 4.Ord.4.1.2025</b>	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, por el que se designa a la persona servidora pública que se desempeñará como Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión.
<b>5) Acuerdo COPPMYGAP 4.Ord.5.1.2025</b>	Se aprobó por unanimidad de votos la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, celebrada el 12 de diciembre de 2024.
<b>6) Acuerdo COPPMYGAP 4.Ord.6.1.2025</b>	Se aprobó por unanimidad de votos el Primer Informe trimestral de labores de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los

Número de Acuerdo	Acuerdo
	Grupos de Atención Prioritaria, periodo octubre a diciembre de 2024.
<b>1ª Sesión Urgente, efectuada el 29 de enero de 2025</b>	
<b>7) Acuerdo COPPMYGAP. 1ª.Urg.7.1.2025</b>	Se aprobó por unanimidad de votos el <i>Programa de trabajo y calendario de sesiones 2024-2025, de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria.</i>
<b>5ª Sesión Ordinaria, efectuada el 20 de febrero de 2025</b>	
<b>8) Acuerdo COPPMYGAP. 5ª.Ord.7.2.2025</b>	Se aprobaron por unanimidad de votos las Minutas de la Cuarta Sesión Ordinaria y la Primera Sesión Urgente de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, celebradas el 23 y 29 de enero de 2025, respectivamente.
<b>2ª Sesión Urgente, efectuada el 28 de febrero de 2025</b>	
En esta sesión no se tomaron acuerdos, únicamente se tuvo por presentado el <i>Programa Específico para la instrumentación de las consultas a personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género sobre acciones afirmativas en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinaria 2026-2027.</i>	
<b>6ª Sesión Ordinaria, efectuada el 25 de marzo de 2025</b>	
<b>9) Acuerdo COPPMYGAP. 6ª.Ord.8.3.2025</b>	Se aprobaron por unanimidad de votos las Minutas de la Quinta Sesión Ordinaria y la Segunda Sesión Urgente de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, celebradas el 20 y 28 de febrero de 2025, respectivamente.
<b>7ª Sesión Ordinaria, efectuada el 24 de abril de 2025</b>	
<b>10) Acuerdo COPPMYGAP. 7ª.Ord.9.4.2025</b>	Se aprobó por unanimidad de votos la Minuta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, celebrada el 25 de marzo de 2025.
<b>11) Acuerdo COPPMYGAP. 7ª.Ord.10.4.2025</b>	Se aprobó por unanimidad de votos el Segundo Informe trimestral de labores de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria. Periodo enero a marzo de 2025.
<b>8ª Sesión Ordinaria, efectuada el 22 de mayo de 2025</b>	
<b>12) Acuerdo COPPMYGAP. 8ª.Ord.11.5.2025</b>	Se aprobó por unanimidad de votos la Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, celebrada el 24 de abril de 2025.
<b>9ª Sesión Ordinaria, efectuada el 23 de junio de 2025</b>	
<b>13) Acuerdo COPPMYGAP. 9ª.Ord.12.6.2025</b>	Se aprobó por unanimidad de votos la Minuta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, celebrada el 22 de mayo de

Número de Acuerdo	Acuerdo
<p><b>14) Acuerdo COPPMYGAP. 9ª.Ord.13.6.2025</b></p>	<p>2025. Se aprobó por unanimidad de votos el <i>Programa Específico para la instrumentación de las consultas a personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género sobre acciones afirmativas en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinaria 2026-2027.</i></p>
<b>10ª Sesión Ordinaria, efectuada el 24 de julio de 2025</b>	
<p><b>15) Acuerdo COPPMYGAP 10ª.Ord.14.7.2025</b></p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos la Minuta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, celebrada el 23 de junio de 2025.</p>
<p><b>16) Acuerdo COPPMYGAP 10ª.Ord.15.7.2025</b></p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el Tercer Informe trimestral de labores de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria. Periodo abril a junio de 2025.</p>
<b>11ª Sesión Ordinaria, efectuada el 25 de agosto de 2025</b>	
<p><b>17) Acuerdo COPPMYGAP 11ª.Ord.16.8.2025</b></p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos la Minuta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, celebrada el 24 de julio de 2025.</p>
<b>12ª Sesión Ordinaria, efectuada el 22 de septiembre de 2025</b>	
<p><b>18) Acuerdo COPPMYGAP 12ª.Ord.17.9.2025</b></p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos la Minuta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, celebrada el 25 de agosto de 2025.</p>
<p><b>19) Acuerdo COPPMYGAP 12ª.Ord.18.9.2025</b></p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos la <i>Convocatoria a personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género (LGBTTTIQA+), así como a cuidadoras/es, organizaciones sociales, activistas y personas defensoras de derechos humanos, a participar en la consulta previa, libre, informada y de buena fe sobre acciones afirmativas en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.</i></p>
<p><b>20) Acuerdo COPPMYGAP 12ª.Ord.19.9.2025</b></p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos la Minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria, celebrada el 22 de septiembre de 2025.</p>

## IV. Marco legal

El IECM ejerce sus atribuciones dentro de un amplio marco normativo internacional, nacional y local que coloca a los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación como ejes fundamentales para garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales y la construcción de una democracia igualitaria e incluyente.

En el plano internacional, destacan la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Estos instrumentos, junto con la Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Principios de Yogyakarta, orientan la adopción de medidas específicas para garantizar la participación política efectiva de mujeres y grupos de atención prioritaria.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores constituyen pilares fundamentales para el ejercicio de los derechos político-electorales con perspectiva de igualdad.

A nivel local, la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI+ y la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, entre otras, establecen el mandato de garantizar procesos incluyentes, paritarios y libres de violencia.

Finalmente, en materia institucional y electoral, el IECM se rige por lineamientos y protocolos emitidos tanto por el propio Instituto como por el INE, entre los que destacan el Plan General de Desarrollo 2023–2026, el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Afromexicanas, el Protocolo para la Atención de la Violencia Política de Género y el Acuerdo IECM/ACU-CG-143/2024, mediante el cual se creó la COPPMYGAP.

De este marco normativo se desprenden principios obligatorios: progresividad, igualdad sustantiva, paridad, no regresividad, interculturalidad y no discriminación; y principios orientadores: máxima publicidad, transparencia, objetividad y rendición de cuentas.

La relación completa de los instrumentos normativos internacionales, nacionales, locales e institucionales aplicables puede consultarse en el **Anexo 1** de este informe.

## V. Objetivo

En un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, el presente documento refiere las acciones emprendidas, a través de la COPPMYGAP, en materia de género y derechos humanos orientadas al ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres y las personas que integran los GAP, en el periodo de octubre de 2024 a septiembre de 2025.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 72 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y el Considerando 100 del Acuerdo IECM/ACU-CG-143/2024 del Consejo General del Instituto Electoral, los cuales señalan que, al concluir su objeto o el periodo de vigencia, las Comisiones Provisionales deberán rendir un informe final sobre las actividades realizadas a dicho órgano máximo de dirección, en el que se incluya una valoración cuantitativa y cualitativa respecto del cumplimiento de sus tareas encomendadas.

No obstante, más allá de cumplir con una obligación formal este informe constituye un insumo estratégico para la toma de decisiones institucionales. Su propósito es doble:

- Valorar de manera cuantitativa y cualitativa el cumplimiento de las tareas encomendadas a la Comisión, identificando avances, retos y áreas de mejora en la participación política de las mujeres y de los GAP.
- Generar evidencia y propuestas que alimenten futuras políticas institucionales orientadas a garantizar la igualdad sustantiva y la inclusión en los procesos electorales y de participación ciudadana de la Ciudad de México.

De esta manera, el informe no solo rinde cuentas sobre el trabajo desarrollado, sino que también ofrece un diagnóstico y una hoja de ruta.

## VI. Actividades derivadas del Programa de Trabajo

Línea de acción 1: Coordinar la elaboración de un diagnóstico en conjunto con las áreas y Comisiones Permanentes del Instituto Electoral involucradas respecto de las acciones implementadas en los procesos electorales y de participación ciudadana de la Ciudad de México relacionados con la participación política de las mujeres y de los Grupos de Atención Prioritaria.

### 1.1 Actualizar y presentar los Cuadernillos de paridad de género y acciones afirmativas

#### 1.1.1 Actualización y aprobación

La actualización de la información relevante sobre la paridad de género en puestos de decisión, así como de las acciones afirmativas respecto a los GAP se realizó en coordinación con la DEAPyF, entre octubre de 2024 y febrero de 2025.

La presentación de los Cuadernillos (versiones en Word) se llevó a cabo en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, realizada el 20 de diciembre.

Posteriormente, la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC) envió dichos documentos a las consejerías integrantes de la COPPMYGAP para que, de estimarlo conducente, realizaran observaciones.

Durante enero e inicios de febrero de 2025, la DEGDHECyCC recibió observaciones y propuestas de contenido a ambos documentos por parte de las oficinas de las tres consejeras de la Comisión, mismas que en su oportunidad fueron atendidas y puestas a su consideración para visto bueno.

Enseguida se realizó la corrección de estilo con base en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México* y a la par se llevó a cabo la formación editorial y el diseño.

El 14 de febrero de 2025 las pruebas finales de dichos productos editoriales (versiones con diseño) se enviaron a las consejerías para que conocieran los materiales previos a su impresión.

El 4 de marzo de 2025 Talleres Gráficos de México entregó al Instituto Electoral los Cuadernillos que constan de 1,000 ejemplares cada uno.

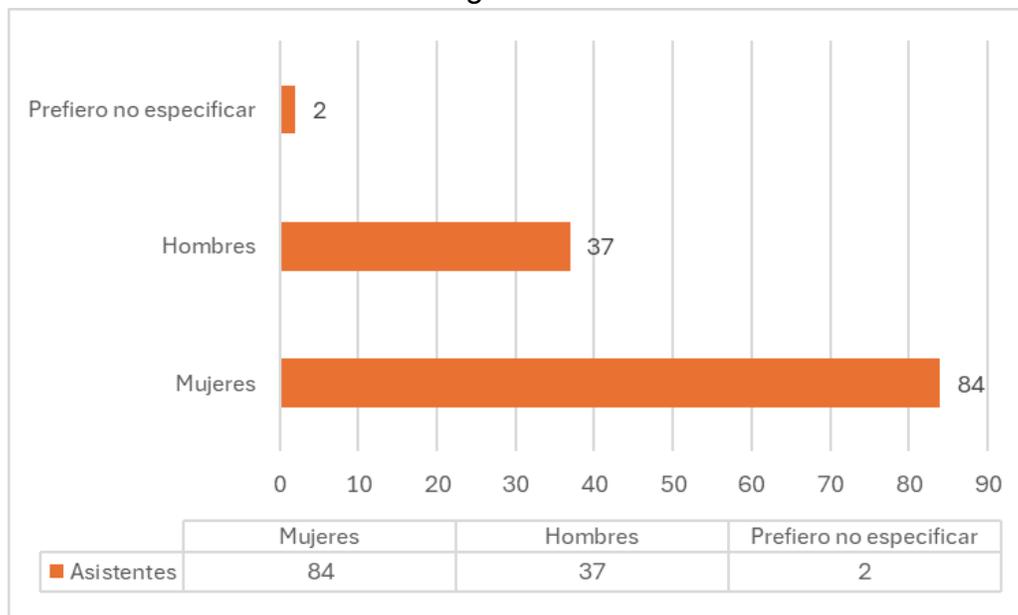
*1.1.2 Publicación y presentaciones públicas de los Cuadernillos sobre la Paridad de Género y de Acciones Afirmativas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*

En el periodo materia de reporte, se publicaron dos cuadernillos:

- 1) Cuadernillo sobre la paridad de género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 -2024.
- 2) Cuadernillo de acciones afirmativas en la Ciudad de México Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

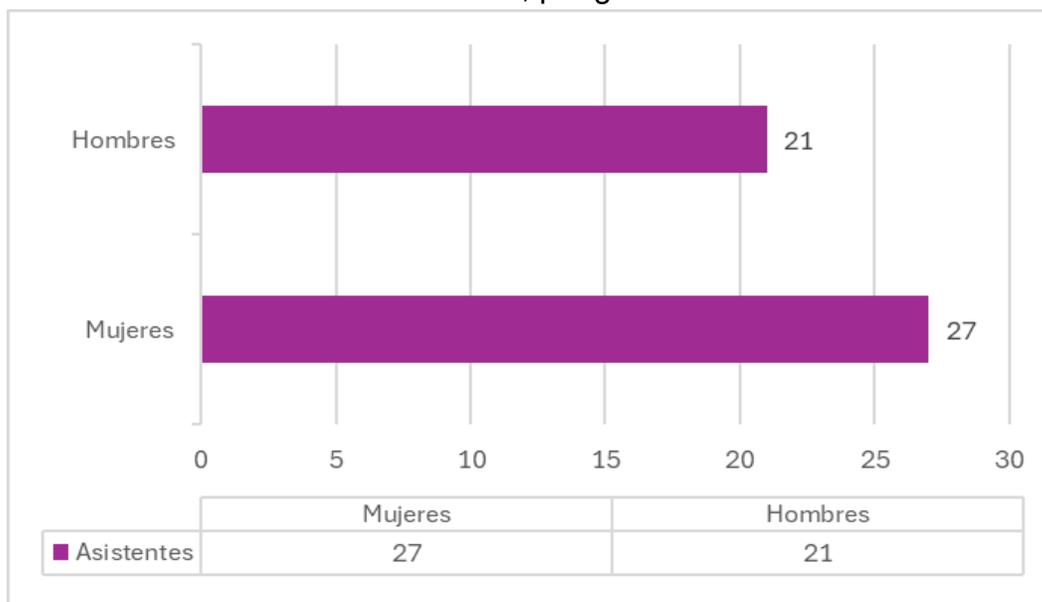
Al respecto, se informa que se realizaron tres presentaciones públicas de los mismos. La primera presentación del Cuadernillo sobre la Paridad de Género se realizó el 10 de marzo en la Sala de Consejo del IECM, en la cual se contó con la presencia de la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo. Asistieron un total de 123 personas: 84 mujeres (68.3%), 37 hombres (30.1%) y 2 personas que prefirieron no especificar (1.6%).

**Gráfica 1.** Personas asistentes de la presentación del Cuadernillo de Paridad, por género.



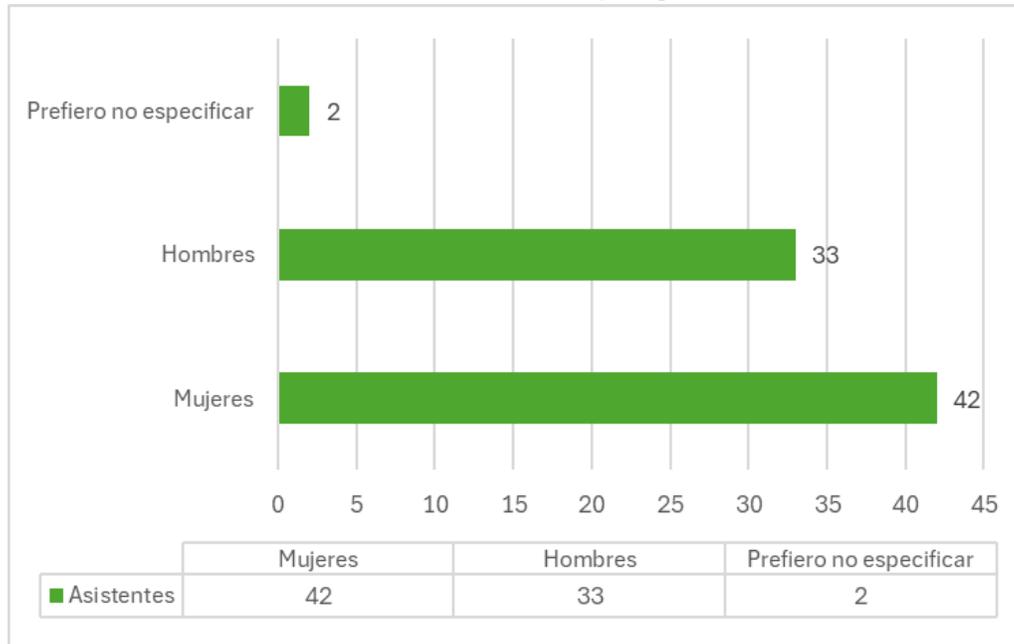
La segunda presentación del Cuadernillo de Acciones Afirmativas se llevó a cabo el 26 de marzo en el Colegio de México, en este evento se contó con la participación de la Maestra Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral del INE, la Maestra Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral del INE y la Maestra Marina Martha López Santiago, encargada de despacho de la Defensoría Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asistieron un total de 48 personas: 27 mujeres (56.3%) y 21 hombres (43.7%).

**Gráfica 2.** Personas asistentes de la presentación del Cuadernillo de Acciones Afirmativas, por género.



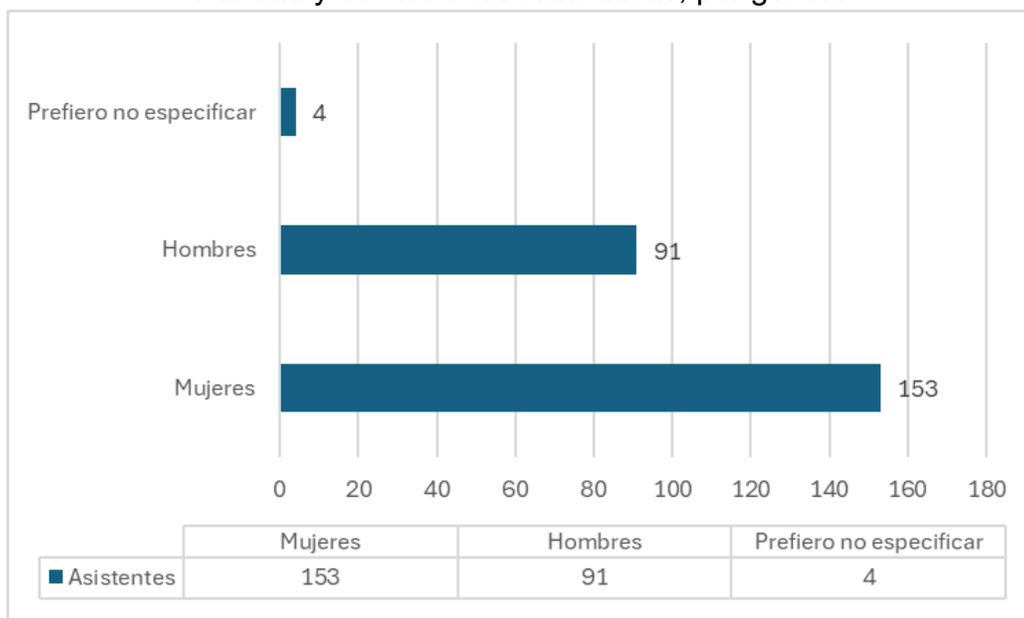
La última presentación, de ambos materiales, se realizó el 2 de abril en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la participación de Sarah Mis Palma León, Secretaria General de la Facultad de Derecho. En este evento asistieron un total de 77 personas, en su mayoría estudiantes: 42 mujeres (54.5%), 33 hombres (42.9%) y 2 personas que prefirieron no especificar (2.6%).

**Gráfica 3.** Personas Asistentes de la presentación del Cuadernillo de Paridad y de Acciones Afirmativas, por género



En total, en las tres presentaciones de los Cuadernillos de Paridad y Acciones Afirmativas, participaron 248 personas: 153 mujeres (61.7%), 91 hombres (36.7%) y 4 personas que prefirieron no especificar (1.6%).

**Gráfica 4.** Personas asistentes de las presentaciones de los Cuadernillos de Paridad y de Acciones Afirmativas, por género



**1.2 Coordinar las actividades encaminadas al desarrollo de un diagnóstico sobre la participación política de las mujeres y GAP durante los procesos electorales y de participación ciudadana, como la elaboración de un cronograma de actividades, el diseño de la metodología, reuniones de trabajo entre áreas y/o instituciones para definir objetivos, variables clave, enfoques, alcances e indicadores de seguimiento y evaluación del estudio diagnóstico, entre otros.**

La actividad avanzó hasta la fase de diseño y planeación, en la cual se definieron objetivos preliminares, variables clave y el enfoque metodológico del diagnóstico. Sin embargo, al requerir una coordinación interinstitucional más amplia — particularmente con áreas estratégicas del IECM y actores clave para la definición de alcances, indicadores de seguimiento y fuentes de información—, la actividad fue diferida y no se alcanzó a concluir en el periodo que abarca el presente informe. No obstante, la exploración previa realizada constituye una base importante para la implementación del diagnóstico integral previsto, cuyo propósito es identificar avances, retos y oportunidades en la participación política de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria, con miras a los próximos procesos electorales locales 2026–2027 y 2029–2030.

**Línea de acción 2:** Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo y, en su caso, los informes que deban presentarse al Consejo General, así como conocer de los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica en los asuntos de su competencia.

**2.1. Presentar y aprobar el plan o programa de trabajo específico para la instrumentación de las consultas a GAP en cumplimiento a la sentencia TECDMX-JLDC/138/2023 y los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024.**

*2.1.1 Presentación del Programa Específico para consultas a GAP*

El 28 de febrero de 2025, en la segunda sesión urgente, se presentó el Programa Específico para la instrumentación de las consultas a personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género sobre acciones afirmativas en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, y se acordó, que en una sesión posterior se presentaría una nueva versión del documento con las observaciones que realizaron las Consejerías integrantes de la Comisión, para su aprobación.

### 2.1.2 Aprobación del Programa Específico para consultas a GAP

El 23 de junio de 2025, durante la Novena Sesión Ordinaria de la COPPPMyGAP, se aprobó el Programa Específico para la Instrumentación de las Consultas a Personas Jóvenes, Mayores, con Discapacidad y de la Diversidad Sexual y de Género sobre acciones afirmativas en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Este instrumento tiene como finalidad establecer la metodología técnica y operativa para llevar a cabo el proceso consultivo dirigido a los cuatro grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, garantizando que dicho proceso se realice de manera previa, libre, informada, accesible y culturalmente pertinente, bajo un enfoque de derechos humanos, así como con apego a los principios de igualdad sustantiva, interseccionalidad y no discriminación.

El Programa busca articular la participación de las áreas responsables del IECM, así como de instancias colaboradoras, con el fin de asegurar una implementación eficaz, incluyente y transparente del proceso consultivo. Este último tiene como propósito recabar las opiniones, percepciones, experiencias y propuestas de los GAP respecto a las acciones afirmativas, para contribuir a su diseño, evaluación y fortalecimiento rumbo al Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027.

### **2.2 Presentar informes trimestrales sobre las actividades realizadas para la instrumentación y/o seguimiento de las consultas y el avance en el cumplimiento del plan o programa de trabajo específico en cumplimiento a la sentencia TECDMX-JLDC/138/2023 y los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024.**

Las actividades de preparación y desarrollo de las consultas dirigidas a personas jóvenes, mayores, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género, respecto a las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2017, fueron informadas mensualmente por la DEGDHECyCC a la COPPPMyGAP, en el periodo comprendido del 25 de marzo al 12 de septiembre de 2025. Estas actividades se organizan en 8 temáticas:

- **Metodología y sistematización**

La DEGDHECyCC tiene la encomienda de colaborar en la construcción de los cuestionarios, supervisar el sistema digital, coordinar la captura de los cuestionarios físicos y realizar el análisis preliminar de los resultados.

El 10 de julio se realizó una reunión con personal de la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos (UTSI) y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) con el propósito de coordinar el desarrollo de un sistema informático que alojará los cuestionarios del proceso consultivo -serán cuatro, uno por GAP-. Este sistema será alimentado progresivamente con las preguntas validadas, conforme a la metodología establecida y, a su vez, estará dentro del micrositio diseñado para el proceso consultivo.<sup>1</sup>

El 17 de julio la DEGDHECyCC envió a la UTSI la solicitud de requerimiento para el desarrollo del sistema digital que albergará los referidos cuestionarios.

El 31 de julio, la DEGDHECyCC revisó la propuesta de cuestionario remitida por la DEAPyF, correspondiente al Grupo de Personas con Discapacidad, emitiendo observaciones sobre pertinencia y extensión de preguntas y reactivos. En consecuencia, se enviaron a la DEAPyF las propuestas de los cuatro cuestionarios para su revisión y, además, se sostuvo una reunión con la UTSI para abordar aspectos técnicos del sistema digital y presentar la identidad gráfica del micrositio, a fin de garantizar uniformidad en los materiales.

Los días 6 y 8 de agosto, la DEGDHECyCC, en coordinación con la UTSI, revisó los criterios de la *Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) 2.2*, delimitando aquellos necesarios para la declaración de accesibilidad del sistema digital, conforme a las buenas prácticas internacionales.

El 14 de agosto, la UTSI presentó a la DEGDHECyCC un adelanto del sistema informático que alojará los cuestionarios, a fin de recibir su retroalimentación.

El 25 de agosto, se enviaron cuatro proyectos de cuestionarios (uno por GAP) a la Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Intelectual (CONFE), con el objetivo de que se revise que el lenguaje y la redacción sean accesibles, claros y comprensibles para personas con discapacidad. Dichos instrumentos tienen como propósito recabar percepciones,

---

<sup>1</sup> [https://www.iecm.mx/www/sites/acciones\\_afirmativas\\_2025/index.html](https://www.iecm.mx/www/sites/acciones_afirmativas_2025/index.html)

opiniones y expectativas en torno al ejercicio de una representación sustantiva de los Grupos de Atención Prioritaria.

El 26 de agosto, la DEGDHECyCC remitió el oficio número IECM/DEGHCyCC/476/2025 al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD), con el objetivo de solicitar su apoyo en la revisión de los cuatro cuestionarios que se aplicarán en las Consultas a los Grupos de Atención Prioritaria, a fin de garantizar que dichos instrumentos sean accesibles y de fácil comprensión para todas las personas convocadas.

El viernes 12 de septiembre se recibieron, por correo electrónico, los archivos con la revisión realizada por el INDISCAPACIDAD, en la cual se recomendó que el lenguaje de los cuatro cuestionarios se oriente hacia una mayor accesibilidad cognitiva, con el propósito de contar con formatos redactados en lenguaje claro y sencillo. A la fecha de elaboración del presente informe, se encuentra en proceso la incorporación de dichas observaciones.

- **Difusión en redes sociales institucionales y micrositio**

La DEGDHECyCC tiene por objetivo apoyar en la definición de la estrategia del proceso consultivo en las redes sociales y la elaboración de una guía de difusión para las instituciones acompañantes y las organizaciones coadyuvantes, la actualización del micrositio institucional anteriormente referido.

En ese tenor, las actividades realizadas son las siguientes:

Desde el 27 de junio se mantiene una coordinación continua con la UTCSyD, a fin de emitir observaciones y recomendaciones que fortalezcan la accesibilidad, usabilidad y pertinencia del micrositio, en cumplimiento de los principios de inclusión y participación efectiva. En el mismo sentido, se ha elaborado una estrategia de difusión que coordinará los trabajos entre la DEGDHECyCC y la UTCSyD para que los materiales de difusión sean calendarizados. La estrategia, incluye un cronograma para la difusión de materiales en cada fase del proceso consultivo (general y focalizada por GAP).

El 16 de julio, la DEGDHECyCC solicitó a la UTCSyD realizar ajustes gráficos en el micrositio *Acciones Afirmativas 2026–2027* para modificar el botón destinado a personas con discapacidad, a fin de representar gráficamente a las mujeres. El cambio fue implementado el 18 de julio.

El 25 de julio, en coordinación con la DEAPyF, la DEGDHECyCC trabajó en el fortalecimiento de la sección de *Preguntas frecuentes* del micrositio *Acciones Afirmativas 2026–2027*. La DEAPyF envió un documento con los aportes el 28 de julio y, ese mismo día, la UTCSyD actualizó el micrositio con la información proporcionada.

El 31 de julio, la DEGDHECyCC solicitó a la UTCSyD el logo de los elementos de identidad gráfica del micrositio de *Acciones Afirmativas 2026–2027*, con el fin de mantener la coherencia visual de los materiales elaborados por la DEGDHECyCC y del sistema digital, a cargo de la UTSI. Dichos elementos fueron enviados por la UTCSyD y socializados por la DEGDHECyCC con el personal de la UTSI.

Para la elaboración de materiales gráficos y audiovisuales, el 6 de agosto, la DEGDHECyCC solicitó a la UTCSyD material fotográfico del acervo institucional de los cuatro GAP; el 11 de agosto, la UTCSyD remitió cuatro carpetas digitales con imágenes descargables.

El 7 de agosto, la DEGDHECyCC sostuvo una reunión virtual con la CONFE, en calidad de organización coadyuvante, para revisar la ruta de validación de la propuesta gráfica de los materiales de difusión elaborados por el área.

Por último, el 12 de agosto, la DEGDHECyCC envió a la UTCSyD la propuesta gráfica de los materiales de difusión para su revisión; el 13 de agosto, esta Unidad remitió observaciones para reforzar la imagen institucional homologada.

El 04 de septiembre la DEGDHECyCC solicitó a la UTCSyD realizar un ajuste en el micrositio de acciones informativas para incorporar información relativa a la calendarización de los foros informativos y consultivos (externos e internos) y de los Módulos de Participación Asistida que se estarán llevando a cabo en las distintas Direcciones Distritales.

- **Materiales accesibles para módulos, foros y difusión**

Parte del quehacer de la DEGDHECyCC es coadyuvar en la elaboración de materiales accesibles para la difusión de los foros informativos y consultivos y los módulos de participación asistida.

De manera previa, la UTCSyD definió la identidad gráfica de las consultas, alineada con los principios de inclusión y participación ciudadana. El área compartió insumos con la DEGDHECyCC para el diseño de materiales congruentes con la imagen institucional entre ambas áreas. Posteriormente, en el mes de julio, la DEGDHECyCC se dedicó a la revisión, adecuación y simplificación de los materiales e información enviados por la DEAPyF con el objetivo de garantizar su accesibilidad, claridad y pertinencia para las personas integrantes de los GAP. Ello significó el uso de lenguaje incluyente y neutral, así como recomendaciones visuales para su mejor comprensión.

Durante el mes de agosto, la DEGDHECyCC elaboró 6 plantillas gráficas –banner, volante, imagen para redes sociales e ilustraciones iconográficas por GAP– para la difusión de los materiales de las consultas.

Asimismo, el área trabajó en la elaboración de guiones de materiales de difusión para la primera etapa del proceso consultivo, que serán sometidos a validación técnica en materia de accesibilidad. Estos guiones abordan las temáticas siguientes: ¿Qué son las acciones afirmativas?; visita el micrositio y conoce más; ¿A quiénes están dirigidas las consultas?; ¿Qué es la adscripción calificada y simple?; y ¿Cuáles son las etapas y fechas clave de las consultas?

En materia de revisión y validación de materiales informativos, se elaboraron guiones y piezas gráficas como carteles, volantes, carruseles y videos sobre acciones afirmativas. El 29 de agosto de 2025 se remitieron a la Secretaría Ejecutiva seis materiales correspondientes a la fase informativa y reflexiva de la primera etapa de difusión anticipada, a fin de recibir su retroalimentación. Posteriormente, el 2 de septiembre de 2025, la Secretaría Ejecutiva hizo llegar observaciones generales sobre dichos materiales.

El 1 de septiembre la DEGDHECyCC solicitó vía correo electrónico a la Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) realizar una reunión de trabajo entre el 2 y 4 de septiembre, con el propósito de acordar el proceso de entrega y reproducción de materiales en las Direcciones Distritales. Dicha reunión se programó para el 18 de septiembre.

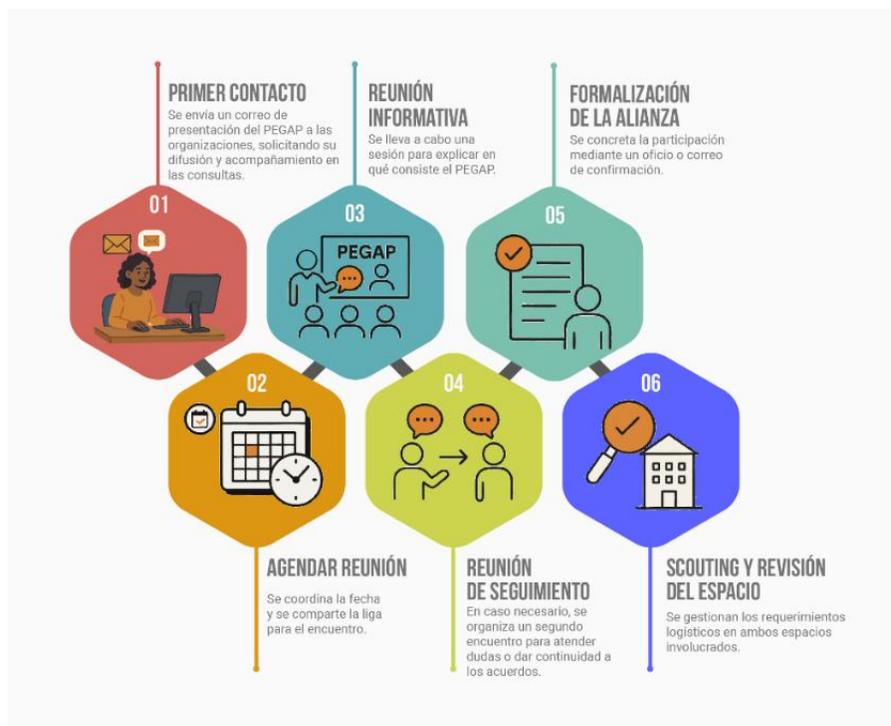
El 5 de septiembre de 2025, la CONFE, remitió comentarios a los materiales enviados el día 12 de agosto, en los que señaló la necesidad de reforzar la accesibilidad y la claridad.

Entre sus observaciones destacó la incorporación de códigos QR en banners y botones digitales para facilitar el acceso a la consulta, la adecuación de las representaciones gráficas de personas con discapacidad a fin de que resultaran más inclusivas y pertinentes, así como la simplificación de la definición de acciones afirmativas en el cartel institucional para explicar de manera concreta ¿Qué son?, ¿Para qué sirven? y ¿A quiénes están dirigidas? En el caso de los volantes de foros, sugirieron sustituir la sigla GAP por la palabra “Grupo”, hacer más visibles los horarios y sedes, integrar pictogramas identificativos y añadir datos de contacto, incluyendo la opción de WhatsApp, para favorecer la comunicación de las personas con discapacidad auditiva.

- **Vinculación institucional**

La vinculación institucional es fundamental, pues tiene como objetivo coordinar la relación con las instituciones acompañantes y organizaciones coadyuvantes durante todo el proceso consultivo, dar seguimiento a los compromisos establecidos entre el IECM y las instituciones referidas, así como facilitar la transparencia y rendiciones de cuentas durante todo el proceso.

El proceso de contacto y seguimiento se puede entender también de la siguiente manera:



En una primera etapa, la DEGDHECyCC estableció contacto con 22 instituciones y 3 universidades, con el propósito de presentarles el Programa Específico de las consultas, dar a conocer las actividades previstas y conocer su disponibilidad para participar como instancias acompañantes. Derivado de este acercamiento, se realizaron 15 reuniones de trabajo —12 con instituciones y 3 con universidades— en las que se brindó información sobre el desarrollo de las consultas, se intercambiaron propuestas y se exploraron posibles formas de colaboración.

De manera paralela, se enviaron comunicaciones institucionales a las siguientes entidades:

- Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.
- Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
- 15 alcaldías de la Ciudad de México.

Y se sostuvieron reuniones con el Congreso de la Ciudad de México, INJUVE, SEMUJERES, Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, PUDH-UNAM, el Tecnológico de Monterrey y diversas alcaldías (Azcapotzalco, Cuajimalpa y Benito Juárez), de las que derivaron acuerdos preliminares en materia de difusión de materiales, habilitación de espacios accesibles y acompañamiento técnico.

Asimismo, en coordinación con la Dirección de Vinculación con Organismos Externos de la Secretaría Ejecutiva, se elaboró y remitió a la CONFE el proyecto de Convenio de Colaboración, cuyo objetivo es establecer bases y mecanismos de cooperación para garantizar que la consulta sea accesible, pertinente y libre de discriminación. Entre los compromisos planteados destacan la asesoría técnica, la validación de instrumentos en formatos accesibles, la implementación de ajustes razonables, la difusión de materiales y el acompañamiento durante las fases de la consulta. A la fecha del presente informe, dicho proyecto se encuentra en revisión final por parte de la Dirección de Vinculación y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a fin de contar con la versión definitiva y proceder con su firma.

Durante la segunda etapa de vinculación, comprendida entre el 18 de julio y el 19 de agosto, se reforzaron las acciones de acercamiento institucional. En este periodo se enviaron comunicaciones a seis instituciones locales (Comisión de Derechos Humanos, Congreso, Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Instituto de la Juventud, Instituto de las Personas con Discapacidad y

Secretaría de las Mujeres) con la finalidad de hacerles llegar el Programa Específico aprobado, el material de difusión de los Foros informativos y consultivos, así como el enlace del micrositio de las consultas.

Del mismo modo, se enviaron correos institucionales a 7 universidades (El Colegio de México, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Iberoamericana) para explorar su participación como instituciones acompañantes o bien para colaborar en la difusión de los materiales.

Por otra parte, se entregaron oficios a las 16 alcaldías de la Ciudad de México solicitando su apoyo para la instalación de los Módulos de Participación Asistida, con el objetivo de facilitar la emisión de opiniones de las personas integrantes de los Grupos de Atención Prioritaria durante la fase consultiva.

En seguimiento a estas acciones, se destacan dos gestiones adicionales:

La reunión presencial del 8 de agosto con la Alcaldía Coyoacán, orientada a coordinar la instalación del Módulo de participación asistida.

El envío de oficios el 15 de agosto a la Secretaría de Salud y al Sistema DIF de la Ciudad de México, solicitando su colaboración en la difusión de materiales de las consultas.

- **Capacitación interna**

La implementación de todo el proceso consultivo precisa de capacitar y sensibilizar al personal del IECM involucrado, sobre la importancia del enfoque de derechos humanos, la incorporación de una perspectiva interseccional y la inclusión. Por lo que la DEGDHECyCC realizó las siguientes actividades:

Del 17 al 21 de julio, veinte personas adscritas a la DEGDHECyCC, involucradas en la planeación y elaboración de materiales —tanto de difusión como de seguimiento—, participaron en el curso virtual asincrónico “Accesibilidad en documentos digitales”, ofrecido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El 6 y 13 de agosto, el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México impartió el Curso virtual *Elaboración de Documentos y Contenidos*

*Electrónicos Accesibles* a sesenta y un personas, treinta y una mujeres y treinta hombres, adscritas a las oficinas de diversas Consejerías; así como personal de las Secretarías Administrativa y Ejecutiva; de las Direcciones: Ejecutivas de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; así como de Asociaciones Políticas y Fiscalización; y las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión; y de Servicios Informáticos.

La DEGDHECyCC elaboró el *Decálogo de Buenas Prácticas para la Atención de Personas en la Consulta a Grupos de Atención Prioritaria*, con el propósito de orientar al personal participante sobre principios, actitudes y procedimientos que garanticen un trato respetuoso, inclusivo y accesible a todas las personas, promoviendo así la igualdad de condiciones y la participación efectiva durante las distintas fases de la consulta. Este material se utilizará en las capacitaciones que se llevarán a cabo en la segunda semana de agosto al personal del Instituto que colabore en los foros y módulos.

El 26 de agosto, el Instituto de las Personas con Discapacidad (INDISCAPACIDAD) impartió el curso presencial *“Toma de consciencia e inclusión. Personas con Discapacidad”* a personal de las Direcciones Distritales del IECM.

El 28 de agosto, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) impartió los cursos presenciales: *“La diversidad sexual y de género, una cuestión de derechos”* y *“La edad, un motivo de discriminación en la Ciudad de México”*, al personal de este Instituto Electoral.

El 29 de agosto, el INDISCAPACIDAD impartió el curso presencial *“Toma de consciencia e inclusión. Personas con Discapacidad”* a personal de las Direcciones Distritales y oficinas centrales del IECM.

- **Sistematización y documentación**

Para el seguimiento de todo el proceso, la DEGDHECyCC diseñó herramientas para sistematizar y documentar los avances, hallazgos y resultados. En ese sentido, durante los meses de julio y agosto se elaboraron formatos de minutas, reportes e informes, que servirán como insumos para la integración tanto de los informes preliminares como del informe final de las consultas, con el objetivo de homologar la documentación utilizada por las distintas áreas involucradas en el proceso consultivo.

Posteriormente, se avanzó en la elaboración de herramientas de seguimiento operativo, tales como los formatos de seguimiento de atención semanal y de registro de incidencias en los Módulos de Participación Asistida, así como en el diseño del formato de acta para los foros informativos y consultivos, a fin de contar con insumos estandarizados que faciliten la recopilación, organización y análisis de la información generada durante las distintas fases de la consulta.

- **Módulos de participación asistida**

Con el propósito de garantizar el principio de accesibilidad dentro del proceso consultivo, se implementaron diversas acciones orientadas a coordinar la instalación y operación de los Módulos de Participación Asistida, así como la logística territorial para facilitar la participación ciudadana de las personas integrantes de los GAP.

En una primera fase, el 22 de julio de 2025 se remitió a la DAOD la Nota Informativa No. 030/25, mediante la cual la DEGDHECyCC solicitó el apoyo de las 33 Direcciones Distritales del IECM para responder un cuestionario diseñado con el objetivo de identificar las condiciones de accesibilidad en los inmuebles de los órganos desconcentrados y determinar la viabilidad de instalar y operar los módulos. Este cuestionario, habilitado del 22 al 24 de julio, incluyó criterios de accesibilidad física y sensorial, así como territoriales y culturales. Con base en los resultados, se determinó la habilitación de módulos en 17 Direcciones Distritales: 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 20, 22, 23, 25, 30, 31 y 33.

El 6 de agosto, a través de la Nota Informativa No. 035/25, se notificó a la DAOD las sedes seleccionadas, lo cual fue comunicado a las Direcciones Distritales mediante el correo electrónico IECM/SE/DAOD/2855/CE/2025. Posteriormente, del 11 al 18 de agosto, personal de la DEGDHECyCC realizó visitas de exploración en dichas sedes para determinar la idoneidad de los espacios disponibles y garantizar el óptimo funcionamiento de los módulos. En aquellos Distritos donde no se instalarán módulos, se solicitó el apoyo para designar personal que brinde atención en las alcaldías durante la fase consultiva.

De forma complementaria, el 31 de julio se enviaron correos electrónicos y, del 11 al 13 de agosto, se entregaron oficios de manera presencial en las 16 alcaldías de la Ciudad de México para solicitar su colaboración en la instalación de Módulos de Participación Asistida. A la fecha de corte, se recibió respuesta favorable de las alcaldías Benito Juárez y Tláhuac, mientras que Azcapotzalco, Cuajimalpa, Milpa

Alta y Tlalpan solicitaron información adicional para precisar la sede que podrían facilitar al IECM.

Asimismo, se sostuvieron reuniones con instituciones y universidades para explorar la instalación de módulos itinerantes durante la fase consultiva, de las cuales destacan los siguientes acuerdos:

<b>Institución/Universidad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Acuerdos</b>
Sistema DIF de la Ciudad de México	27 de agosto	Elaborará una relación de espacios viables para la instalación de módulos itinerantes.
Universidad Iberoamericana	27 de agosto	En proceso de definir espacios de colaboración.
Instituto Politécnico Nacional	28 de agosto	En proceso de definir espacios de colaboración.
Universidad del Pedregal	29 de agosto	Se envió listado de fechas para operación del módulo; en espera de confirmación.

En el caso de la Alcaldía Tlalpan, el 28 de agosto se realizó una visita para solicitar el préstamo de espacios con fines de instalar módulos itinerantes. La Alcaldía proporcionó un directorio de inmuebles, el cual fue analizado y filtrado por la DEGDHECyCC el 3 de septiembre, quedando opciones preseleccionadas en espera de revisión y validación por parte de la Alcaldía.

- **Foros informativos y consultivos**

Tal como indica el Programa Específico, la realización de los foros informativos y consultivos que se tienen programados realizar en la sede central del IECM son los siguientes:

<b>Grupo de Atención Prioritaria</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>
Personas jóvenes	Sábado 18 de octubre de 2025	De 10:00 a 14:00 horas
Personas de la diversidad sexual y de género		De 15:00 a 19:00 horas
Personas mayores	Domingo 19 de octubre de 2025	De 09:00 a 11:30 horas
Personas con discapacidad		De 12:00 a 14:30 horas

Respecto a los cuatro foros informativos y consultivos, que se realizarán en sedes externas, estos están programados de acuerdo con el cuadro siguiente:

<b>Grupo de Atención Prioritaria</b>	<b>Sedes</b>	<b>Fecha y hora</b>
Personas mayores	Centro de Desarrollo Comunitario Cafetales, Coyoacán	28 de octubre, 10:00 a 15:00
Personas con discapacidad	Utopía Ixtapalcalli, Iztapalapa	5 de noviembre, 10:00 a 15:00
Personas jóvenes	Sala de Usos Múltiples Aulas I Tecnológico de Monterrey, Tlalpan	12 de noviembre, 10:00 a 15:00
Personas de la diversidad sexual y de género	Laboratorio Derechos y Memoria Glorieta del Metro Insurgentes	18 de noviembre, 15:00 a 19:00

### **2.3. Impulsar la firma de convenios con instituciones u organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos político-electorales de los GAP.**

#### *2.3.1 Impulso de la firma de Convenio con CONFE.*

En el marco de los preparativos para las consultas a los GAP, la Comisión Provisional dio seguimiento a la ruta de trabajo para concretar la firma de un Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IECM y la CONFE.

El 5 de septiembre de 2025, la DEGDHECyCC envió a la Secretaría Ejecutiva un correo institucional adjuntando la propuesta final de convenio para su revisión y validación definitiva, con el fin de que, una vez avalado se realizaran las gestiones necesarias para su suscripción formal.

El Convenio General de Apoyo y Colaboración establece como objeto central la colaboración entre el IECM y CONFE para promover el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las personas con discapacidad intelectual y otros grupos en situación de vulnerabilidad, mediante acciones de sensibilización, formación, difusión de materiales accesibles y campañas conjuntas. Asimismo, se prevé la posibilidad de desarrollar convenios específicos para precisar proyectos particulares, bajo un marco de accesibilidad, perspectiva de género e inclusión.

Con este instrumento, el IECM fortalece su política de alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, garantizando que el proceso consultivo cuente

con acompañamiento técnico especializado en accesibilidad y que las medidas afirmativas se diseñen con pertinencia y legitimidad social.

## **2.4. Presentar Informes trimestrales sobre las actividades realizadas en el marco del convenio con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.**

### *2.4.1 AMCEE Mujeres Electas*

El 31 de enero de 2024, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024, el IECM y la AMCEE firmaron un Convenio de Colaboración con el propósito de establecer las bases y mecanismos para su incorporación al Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas.

De acuerdo con las mujeres registradas, los cargos de elección popular a los que da seguimiento la Red en Ciudad de México son:

- Diputaciones
- Alcaldías
- Concejalías

La vigencia de la red es a partir de la toma de protesta de los cargos hasta la conclusión del periodo para el que fueron electas (2024-2027) y la pertenencia a la Red es voluntaria a través de un registro en línea.

A la fecha, se cuenta con 57 mujeres registradas en la Red, en los siguientes cargos:

**Tabla 3.** Mujeres electas en diputaciones inscritas en AMCEE.

<b>Cargo</b>	<b>Total de mujeres electas en el cargo</b>	<b>Registradas en la Red</b>	<b>Porcentaje:</b>
Diputaciones Propietarias de Mayoría Relativa	20	4	20%
Diputaciones Propietarias de Representación Proporcional	18	4	22.2%
Diputaciones Suplentes de Mayoría Relativa	23	1	4.34%

Cargo	Total de mujeres electas en el cargo	Registradas en la Red	Porcentaje:
Diputaciones Suplentes de Representación Proporcional	21	2	9.52%

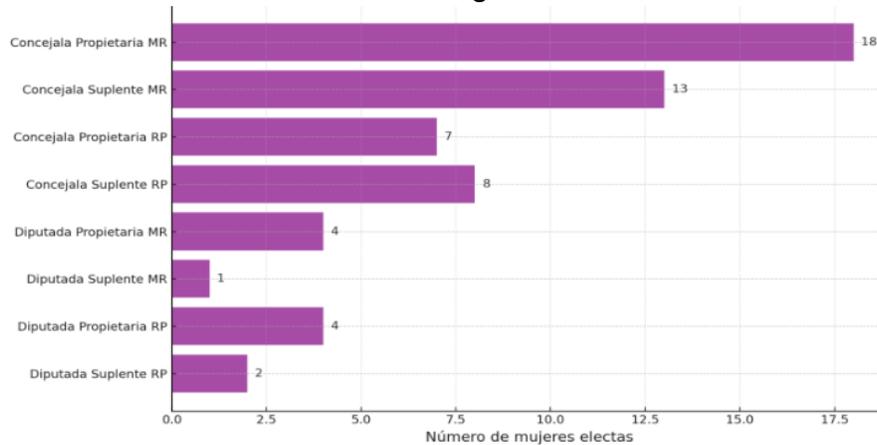
**Tabla 4.** Mujeres electas en Alcaldías y Concejalías inscritas en AMCEE.

Cargo	Total de mujeres electas en el cargo	Registradas en la Red	Porcentaje:
Titular de la Alcaldía	8	0	0%
Concejalías propietarias de Mayoría Relativa	68	18	26.47%
Concejalías propietarias de Representación Proporcional	46	7	15.21%
Concejalías suplentes de Mayoría Relativa	84	13	15.47%
Concejalías suplentes de Representación Proporcional	57	8	14.03%

Con base en lo anterior es posible identificar que las mujeres que mayor interés han mostrado en pertenecer a la red son las Concejalas electas por mayoría relativa (MR), tanto propietarias (18 registradas) como suplentes (13 registradas).

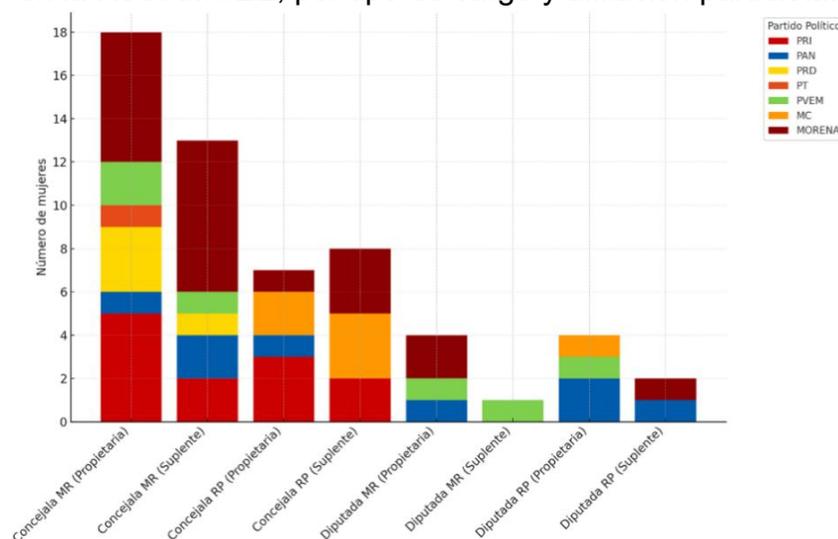
Como muestra la gráfica 4, las Concejalas suplentes que accedieron al cargo por representación proporcional (RP) siguen en número de integrantes (8 registradas). Por su parte las diputadas propietarias, tanto electas por MR como por RP cuentan con 4 registros cada una. Por último, las diputadas suplentes suman 3 registros, 1 electa por MR y 2 diputadas por RP.

**Gráfica 4.** Distribución de mujeres electas inscritas en la Red AMCEE, según tipo de cargo.



Asimismo, la diversidad partidista de las integrantes de la Red puede observarse a partir de la información presentada en la gráfica 5. La mayoría de las mujeres participantes son integrantes del Partido Morena con 20 mujeres registradas; el Partido Revolucionario Institucional cuenta con 12 mujeres, el Partido Acción Nacional cuenta con 8 mujeres; el Partido Verde Ecologista de México con 6 mujeres; el partido Movimiento Ciudadano suma 6 mujeres; el Partido Revolucionario Institucional cuenta con 4 mujeres y el Partido del Trabajo con una mujer registrada, siendo el partido con menos representación en la Red.

**Gráfica 5.** Mujeres con cargos de representación en el PELO 2023–2024 inscritas en la Red AMCEE, por tipo de cargo y afiliación partidista.



Por partido, se puede identificar que las mujeres con mayor participación en AMCEE, por partido son en su mayoría integrantes del Partido Morena con Concejalas electas por MR, tanto propietarias (6 registradas) como suplentes (7 registradas) y Concejalas electas por RP, propietarias (1 registrada) como suplentes (3 registradas), 2 Diputadas propietarias de MR y 1 Diputada suplente de RP, sumando 20 mujeres.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) cuenta con Concejalas electas por MR, tanto propietarias (5 registradas) como suplentes (2 registradas) y Concejalas electas por RP tantas propietarias (3 registradas) como suplentes (2 registradas), sumando 12 mujeres.

El Partido Acción Nacional (PAN) cuenta con Concejalas electas por MR, tanto propietarias (1 registrada) como suplentes (2 registradas) y Concejalas electas por RP propietarias (1 registrada), además de 1 Diputada propietaria de MR y 2 Diputadas propietarias de RP y 1 diputada suplente de RP, sumando 8 mujeres.

El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) cuenta con Concejalas electas por MR, tanto propietarias (2 registradas) como suplentes (1 registrada) y con 2 diputadas de MR (1 propietaria y 1 suplente) y 1 diputada propietaria de RP, sumando 6 mujeres.

El Partido Movimiento Ciudadano (MC) cuenta con 5 Concejalas electas por RP tantas propietarias (2 registradas) como suplentes (3 registradas), 1 Diputadas propietarias de RP, sumando 6 mujeres.

El Partido Revolucionario Institucional (PRD) cuenta con Concejalas electas por MR, tanto propietarias (3 registradas) como suplentes (1 registrada), sumando 4 mujeres. Por último, el Partido del Trabajo (PT) cuenta con 1 concejala propietaria de MR, siendo el partido con menos representación en la Red.

- **Informes de la Red de Mujeres Electas 2024-2027**

El 10 de enero de 2025, la DEGDHECyCC remitió a la AMCEE, el Primer Informe 2024 de la Red de Mujeres Electas, que comprende el periodo de septiembre a diciembre de 2024.

El 10 de abril de 2025, la DEGDHECyCC remitió a la AMCEE, el Primer Informe 2025 de la Red de Mujeres Electas, que comprende el periodo de enero a marzo de 2025.

El 10 de julio de 2025, la DEGDHECyCC remitió a la AMCEE, el Segundo Informe 2025 de la Red de Mujeres Electas, que comprende el periodo de abril a junio de 2025.

- **Informes de la Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas 2025-2031**

El 14 de julio de 2025, la Consejera Electoral Melisa Pulido Guerra envió a la AMCEE el informe trimestral consolidado (del 10 abril al 10 de julio) de la Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas, que contó con 129 integrantes en su primera fase (candidatas).

#### *2.4.2 Firma de Convenio AMCEE Juzgadoras*

El 20 de mayo de 2025, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial, el IECM y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales, A.C. (AMCEE), firmaron un Convenio de Colaboración con el propósito de establecer las bases y mecanismos para su incorporación al Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas 2025.

La vigencia de la Red es a partir de que se postularon como candidatas y, una vez electas, hasta el vencimiento del periodo por el cual fueron electas (2025-2031).

Los cargos de elección popular a los que da seguimiento la Red son:

- Juezas (materia Civil, Familiar, Laboral, Penal, Mixto Civil/Tutela de Derechos Humanos, Mixto Penal/Tutela de Derechos Humanos, Ejecución de sanciones penales, familiar especializado en adopción nacional e internacional, Justicia para adolescentes, Civil especializado en extinción de dominio).
- Magistradas (Tribunal de Disciplina Judicial, en materia Civil, Penal, Ejecución de sanciones penales, Familiar y Justicia para adolescentes).

A la fecha, se cuenta con 129 mujeres registradas en la Red, en los siguientes cargos:

**Tabla 1. Candidatas a juezas por materia**

Cargo por el que se postula	Desglose por Especialidad		Total de candidatas registradas en la Red	Porcentaje
	Materia	Cantidad		
Juezas	Civil	105	46	44%
	Familiar	52	19	37%
	Laboral	12	3	25%
	Penal	31	16	52%
	Mixto Civil/Tutela de Derechos Humanos	0	0	0
	Mixto Penal/Tutela de Derechos Humanos	5	2	40%
	Ejecución de sanciones penales	15	6	40%
	Familiar especializado en adopción nacional e internacional	8	4	50%
	Justicia para adolescentes	0	0	0
	Civil especializado en extinción de dominio	0	0	0
	<b>Total de juezas</b>	<b>228</b>	<b>96</b>	<b>42%</b>

**Tabla 2. Candidatas a Magistradas por materia**

Cargo por el que se postula	Desglose por Especialidad		Total de registradas en la red	Porcentaje
	Materia	Cantidad		
Magistradas	Tribunal de Disciplina Judicial	32	9	28%
	Materia Civil	24	5	21%
	Materia Penal	16	7	44%
	Ejecución de sanciones penales	4	2	50%
	Materia Familiar	18	9	50%
	Justicia para adolescentes	9	1	11%
	<b>Total de magistradas</b>	<b>103</b>	<b>33</b>	<b>32%</b>

**2.5. Presentar Informes sobre los resultados, actividades o acuerdos derivados de los trabajos desarrollados en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México**

Los días 27 de marzo y 3 de abril de 2025, se realizaron la primera sesión extraordinaria y la primera sesión ordinaria, respectivamente, del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México (OPPMCM).

Los días 21 de mayo y 5 de junio de 2025 se llevaron a cabo, respectivamente, la primera sesión ordinaria y la primera sesión extraordinaria del Grupo de Trabajo. Posteriormente, el 26 de junio se realizó la segunda sesión ordinaria de la Dirección Ejecutiva del OPPMCM.

**Tabla 5. Sesiones del OPPMCM**

<b>Dirección Ejecutiva del OPPMCM</b>	
<b>Tipo de Sesión</b>	<b>Fecha</b>
Segunda Sesión Ordinaria	26 de junio de 2025
Tercera Sesión Ordinaria	20 de agosto de 2025
<b>Grupo de Trabajo del OPPMCM</b>	
<b>Tipo de Sesión</b>	<b>Fecha</b>
Primera Sesión Extraordinaria	5 de junio de 2025
Segunda Sesión Ordinaria	18 de julio e 2025
Segunda Sesión Extraordinaria	12 de agosto de 2025

En seguimiento de los acuerdos tomados por la Comisión Provisional, se enviaron a las consejerías los Lineamientos para el funcionamiento del OPPMCM, el Protocolo Interno para prevenir y atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, los resultados de la convocatoria para integrarse al OPPCM-2024 y la convocatoria dirigida a la sociedad civil interesada en integrarse y/o participar en el Observatorio-2025, así como notas informativas de las sesiones del Grupo de Trabajo y de la Dirección Ejecutiva.

### *2.5.1 Avance en el cumplimiento del programa de trabajo del OPPMCM*

Para el 2025, el IECM se comprometió con llevar a cabo 6 actividades en el marco del programa de trabajo del OPPMCM que culminará en diciembre.

#### *Actividades completadas:*

1. Guía Básica *¿Qué hacer en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México?*

La guía tiene como objetivo brindar a las mujeres información clara, accesible y práctica para prevenir, identificar y enfrentar la violencia política en razón de género en la Ciudad de México. Su propósito es dotar de herramientas a candidatas, funcionarias y demás mujeres que participan en la vida pública para reconocer las conductas que constituyen violencia, conocer las vías de denuncia y las autoridades competentes, así como acceder a medidas de protección y acompañamiento institucional. Con ello, se busca fortalecer la representación política de las mujeres, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales y contribuir a la construcción de una democracia libre de violencia y discriminación. La guía se puede consultar en:

[https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Guia\\_VPMRG\\_Observatorio.pdf](https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Guia_VPMRG_Observatorio.pdf)

## 2. Video cápsula sobre los objetivos, acciones e importancia del OPPMCM

La video cápsula sobre el OPPMCM en la Ciudad de México fue elaborada en el marco del Programa de Trabajo del OPPMCM, como parte de la estrategia de promoción y difusión de sus acciones. A través de un formato audiovisual dinámico e incluyente, el material explica de manera clara la historia, objetivos y relevancia del Observatorio, destacando su papel en la generación de datos, propuestas de política pública, promoción de la igualdad sustantiva y combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género. Su difusión en redes sociales del OPPMCM y de las instituciones integrantes busca acercar al público general, fortalecer la cooperación interinstitucional y posicionar al Observatorio como referente en paridad e igualdad

Disponible en las redes sociales del Observatorio:

[https://x.com/OPPM\\_CDMX/status/1965532771646144620](https://x.com/OPPM_CDMX/status/1965532771646144620)

Actividades en curso:

- Talleres “Mujeres que lideran sin violencia” en coordinación con la SEPI.
- Boletín bimestral “Análisis sobre la igualdad sustantiva en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025”.

- Conversatorio “Paridad de Género y Acciones afirmativas en el proceso electoral local 2023-2024” y difusión de la publicación digital “La paridad de género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”.

Actividades pendientes:

- Video sobre la evolución de la participación política de mujeres pertenecientes a grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, el cual se entregará en diciembre del 2025.

## **2.6. Coordinar los trabajos para la presentación de informes sobre el cumplimiento de los partidos políticos locales en materia de Violencia Política de Género (VPG) y Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG) y, en su caso, la dirigencia local de los partidos políticos nacionales.**

En seguimiento a la Línea de Acción 2.6, se avanzó en la elaboración de Lineamientos locales para establecer criterios claros y homogéneos que orienten la presentación de informes anuales de los partidos políticos en materia de VPG y VPMRG. Entre el 1° y el 12 de septiembre de 2025 se desarrolló la fase de diagnóstico normativo e institucional, y del 15 de septiembre al 3 de octubre se programó la redacción y validación interinstitucional del proyecto. Finalmente, entre el 6 y el 17 de octubre de 2025 está prevista la ruta de presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos, con lo que se fortalecerá la rendición de cuentas y el seguimiento de las obligaciones partidarias.

**Línea de acción 3:** Organizar y participar en foros de discusión que permitan identificar y profundizar sobre la participación política de las *mujeres y los GAP*, a través de la *Secretaría Técnica de la Comisión*.

### **3.1 Coordinar e informar la elaboración de programas de formación y capacitación sobre liderazgo político de mujeres; y sobre los derechos político-electorales de los GAP.**

*3.1.1 Mujeres que lideran sin violencia en coordinación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México*

El taller “*Mujeres que lideran sin violencia: Liderazgo político-electoral y comunitario desde los pueblos originarios*” se enmarca en las acciones del OPPMCM y responde a la Línea de Acción 3 de la Comisión Provisional, orientada a organizar foros de

discusión y programas de formación sobre liderazgo político de mujeres y derechos político-electorales de los GAP. Su objetivo es fortalecer las capacidades de liderazgo comunitario y político de las mujeres de pueblos originarios e indígenas residentes, brindar herramientas para la prevención y denuncia de la violencia política en razón de género y promover la construcción de redes de apoyo. Con ello, se busca no solo visibilizar y enfrentar las barreras estructurales e interseccionales que limitan su participación, sino también impulsar entornos libres de violencia que favorezcan su plena incidencia en espacios de decisión pública. Los talleres se programaron para llevarse a cabo en las siguientes sedes, en un horario de 10 a 13 horas:

**Primer taller:** miércoles 27 de agosto de 2025 | **Casa del Arte. Alcaldía Xochimilco:** Av. Jose Ma. Morelos 7, El Rosario, Xochimilco, 16070, CDMX.

**Segundo taller:** martes 9 de septiembre de 2025 | **Utopía Cuauhtlicalli:** Alfonso Toro 1851, Escuadrón 201, Iztapalapa, C.P. 09060, CDMX.

**Tercer taller:** miércoles 17 de septiembre de 2025 | **Faro Milpa Alta:** Bolívar Poniente s/n, Poblado de San Jerónimo Miacatlán, Milpa Alta, C.P. 12600, CDMX.

**Cuarto taller:** lunes 22 de septiembre de 2025 | **Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl de SEPI:** Nezahualcóyotl 29, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06080, CDMX.

El taller se divide en 3 módulos que incluyen exposiciones temáticas, así como dinámicas grupales.

**Tabla 6.** Módulos del taller.

<b>Módulo</b>	<b>Temática central</b>	<b>Duración</b>	<b>Metodología</b>
<b>Módulo 1. Liderazgos desde la raíz</b>	Participación política y comunitaria: tipos de liderazgo, obstáculos estructurales, construcción de mapas de liderazgo.	50 minutos	Exposición temática + actividad práctica (mapa de liderazgo)
<b>Módulo 2.</b>	Definición y conductas de la	55	Exposición + video

Módulo	Temática central	Duración	Metodología
<b>Violencia política a las mujeres en razón de género</b>	VPMRG, casos comunes, rutas de atención y denuncia, mitos y ejemplos.	minutos	+ diálogo reflexivo
<b>Módulo 3. Defender derechos, tejer redes</b>	Sororidad, acción colectiva, redes de acompañamiento, recomendaciones prácticas de denuncia y protección.	25 minutos	Dinámicas grupales participativas + diálogo reflexivo

**3.2 Coordinar la organización y realización de capacitaciones en materia de VPG y VPMRG, dirigido a diversos grupos como militantes de partidos políticos, candidatas para el poder judicial, mujeres en ejercicio del cargo, etc., e informar de las mismas.**

*3.2.1 Capacitación. “Hacia una elección sin violencia de género: Taller para candidatas del Poder Judicial”. Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.*

La capacitación se llevó a cabo el 10 de abril de 2025, bajo una modalidad mixta, presencial en la Sala del Consejo General del IECM, y de manera virtual a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams.

Dicha capacitación se dirigió a mujeres candidatas del Poder Judicial, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y tuvo como objetivo brindar a las candidatas, herramientas conceptuales y prácticas para identificar, prevenir y denunciar la violencia política de género y la violencia política contra las mujeres por razón de género, con el fin de fortalecer el ejercicio libre, informado y seguro de sus derechos político-electorales, en el contexto de la campaña del proceso.

*3.2.2 Capacitación virtual “Prevención de la violencia política de género en el ámbito digital: capacitación para personas candidatas del poder Judicial de la Ciudad de México”.*

El 7 de mayo de 2025 se impartió una capacitación dirigida a personas candidatas al Poder Judicial de la Ciudad de México, con el fin de fortalecer conocimientos, habilidades y recursos basados en la perspectiva de género, estrategias de

corresponsabilidad masculina y recursos tecnológicos para prevenir, identificar, atender y denunciar la VPMRG en entornos digitales.

Participaron en modalidad virtual sincrónica 170 personas, de las cuales 137 fueron candidatas (100 mujeres y 37 hombres). Al 10 de julio, la grabación de la capacitación acumuló 468 reproducciones en YouTube.

Como apoyo complementario, a las personas candidatas se les envió una carpeta con materiales, normatividad y documentos especializados sobre VPMRG, que contienen sus expresiones en el ámbito digital y conceptos clave sobre ese tipo de violencia

### *3.2.3 Desarrollo de materiales de divulgación en el marco de las capacitaciones.*

En el marco de las capacitaciones se habilitó el micrositio “*Herramientas para prevenir y atender la Violencia Política de Género (VPG) y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)*” en la página principal del IECM, a través del cual se facilitaron los siguientes materiales sobre prevención, atención y medios de denuncia de la violencia contra las mujeres:

- Guía rápida sobre violencia política contra las mujeres en razón de género para mujeres candidatas al Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Guía sobre violencia política digital contra las mujeres.
- Herramientas de autocuidado para prevenir la violencia política contra las mujeres en redes sociales.
- Guía de masculinidad corresponsable para combatir la violencia política en razón de género en entornos digitales.
- Glosario de Violencia Política Digital contra Mujeres.

En este micrositio también se compartieron los siguientes materiales y protocolos con los que ya contaba el IECM:

- Protocolo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Manual sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género ¿Qué hago si soy víctima?
- Guía sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en ejercicio del cargo.

Estos materiales están disponibles de manera pública a través del siguiente portal en la página institucional del IECM: <https://www.iecm.mx/herramientas-para-prevenir-y-atender-la-violencia-politica-de-genero-vpg-y-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero-vpmrg/>

Línea de acción 4: Proponer la elaboración de manuales, instrumentos, protocolos y todos aquellos materiales que deriven de las atribuciones de la Comisión.

#### ***4.1 Dar seguimiento a las inscripciones realizadas en el Registro Local de personas sancionadas en materia de VPMRG.***

La DEGDHECyCC ha llevado a cabo de manera puntual este seguimiento, informando de los registros a la AMCEE en los reportes que se entregan a esta asociación, de los cuales, a su vez se dio cuenta a la COPPMYGAP en las notas que se presentaron en las sesiones correspondientes.

#### ***4.2 Impulsar la firma de convenios con partidos políticos para fomentar la Igualdad Sustantiva en sus órganos directivos.***

En el marco de la Línea de Acción 4.2, se avanzó en el diseño de un proceso integral para impulsar la firma de convenios con los partidos políticos representados ante el Consejo General del IECM, orientados a fomentar la igualdad sustantiva en sus órganos directivos. Este proceso contempla tres fases a desarrollarse entre enero y marzo de 2026: un diagnóstico preliminar sobre los mecanismos normativos y programáticos de cada partido (5 al 23 de enero), diálogos mediante grupos focales para identificar retos y buenas prácticas (26 de enero al 20 de febrero) y la elaboración y suscripción de planes de trabajo consensuados con compromisos verificables e indicadores de seguimiento (23 al 27 de marzo).

#### ***4.3 Coordinar los trabajos para la compilación de criterios relevantes en materia de VPG y VPMRG en la Ciudad de México.***

En cumplimiento de la Línea de Acción 4.3, se puso en marcha el proyecto de compilación de criterios relevantes en materia de VPG y VPMRG en la Ciudad de México. Durante agosto y septiembre de 2025, la UTAJ y la DEAPyF iniciaron la sistematización de resoluciones firmes emitidas desde abril de 2020 en las que se determinó la existencia de VPMRG, lo que permitirá construir una base de datos consolidada y sentar las bases para el análisis jurídico y contextual de los casos. A la par, la DEGDHECyCC, como Secretaría Técnica, coordina la definición de

critérios relevantes y la elaboración de informes mensuales, con miras a concluir en 2026 una compilación analítica que fortalezca las acciones de prevención, atención y sanción de la violencia política en razón de género.

## VII. Otras actividades

### 5.1 Campaña de difusión “16 días de activismo 2024”

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer conmemorado el 25 de noviembre de 2024 y hasta el 10 de diciembre en una campaña denominada “16 días de activismo” para la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Día	Tema	Fecha de difusión
1	Concentración de las mujeres trabajadoras del IECM utilizando una prenda naranja	25 de noviembre
2	Iluminación del edificio sede	26 de noviembre
3	Taller de análisis de sentencias	27 de noviembre
4	Mensaje en lengua de señas mexicana por parte de Jatzive Scarlet Bravo Martín, integrante de Ciudad KeVe	28 de noviembre
5	Cápsula de la consejera presidenta Patricia Avendaño Durán	29 de noviembre
6	Cápsula de la consejera electoral Erika Estrada Ruíz	30 de noviembre
7	Cápsula de consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez	1° de diciembre
8	Mensaje en lengua de señas mexicana en la red social X <ul style="list-style-type: none"> <li>Alexis Niño Hernández, recordó que todas las personas podemos frenar la violencia contra mujeres y niñas.</li> </ul>	1° de diciembre
9	Cápsula de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido	2 de diciembre
10	Mensajes en lengua de señas mexicana <ol style="list-style-type: none"> <li>Jatzive Scarlet, que explicó la importancia de visibilizar la violencia y apoyar a mujeres y niñas con discapacidad.</li> <li>Alexis Hernández, compartió que todas las personas pueden frenar la violencia contra las mujeres.</li> </ol>	2 de diciembre
11	Cápsula de la Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz	3 de diciembre
12	Taller de Nuevas Masculinidades	3 de diciembre
13	Presentación del libro “Tiempo de Mujeres”	4 de diciembre
14	Conferencia sobre violencia contra la mujer ¿Dónde estamos?	5 de diciembre

<b>15</b>	Taller “Identificación de conductas de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual”	6 de diciembre
<b>16</b>	Cápsula de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez	7 de diciembre
<b>17</b>	<p>Mensaje en lengua de señas mexicana Alexis Niño Hernández, planteó, mediante una cápsula las preguntas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Crees que todas las mujeres y niñas tiene las mismas oportunidades?</li> <li>• ¿Crees que todas las mujeres y niñas, incluso una chica sorda, cuando están en peligro, tienen facilidad para pedir ayuda?</li> <li>• ¿Crees que hay oportunidad de hacer algo para que las cosas sean más equitativas entre todas y todos? También invitó a sumarse a la campaña del “Día Naranja” para construir un futuro libre de violencia.</li> </ul>	8 de diciembre
<b>18</b>	Financiamiento para el liderazgo político de las mujeres y barreras al financiamiento equitativo.	9 de diciembre
<b>19</b>	<p>Mensaje en lengua de señas mexicana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jatzive Scarlet Bravo Martín, dio un mensaje inclusivo por la lucha de la equidad para lograr un futuro libre de violencias, recordó que, en 1999, la ONU reconoció el 25 de noviembre como el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.</li> </ul>	9 de diciembre
<b>20</b>	Proyección del Minidocumental María Asunción Sandoval, la primera abogada en México.	10 de diciembre

Asimismo, se difundieron los siguientes materiales en medios de difusión digitales:

<b>Día</b>	<b>Tema</b>	<b>Fecha de difusión</b>
1	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	25 de noviembre
2	Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.	26 de noviembre
3	¿Qué es la violencia mediática contra las mujeres?	27 de noviembre
4	La cosificación en la violencia mediática y simbólica contra las mujeres.	28 de noviembre
5	La <i>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México</i> define la violencia digital.	29 de noviembre

6	¿Sabías que el Congreso de la Ciudad de México estableció como delito los ataques hacia las mujeres con ácido y otras sustancias químicas?	30 de noviembre
7	¿Qué tipos y modalidades de violencia viven con más frecuencia las mujeres en la Ciudad de México?	1 de diciembre
8	¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?	2 de diciembre
9	¿Cómo identificar si soy víctima de VPMRG?	3 de diciembre
10	¿Qué hacer en caso de ser víctima de violencia política de género (VPG) o VPMRG?	4 de diciembre
11	Denuncias en materia de VPG y VPMRG (Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024).	5 de diciembre
12	Registro de personas sancionadas en materia de VPMRG en la Ciudad de México.	6 de diciembre
13	¿Qué hace el IECM por los derechos político-electorales de las mujeres?	7 de diciembre
14	¿Qué medidas cautelares o de tutela preventiva pueden ser ordenadas por actos o hechos que constituyan VPMRG?	8 de diciembre
15	¿Qué medidas de protección pueden implementarse por actos o hechos que constituyan VPMRG?	9 de diciembre
16	“3 de 3 contra la violencia” ¡Ninguna persona agresora al poder!	10 de diciembre

## 5.2 Campaña de Difusión “Día Naranja. Únete”

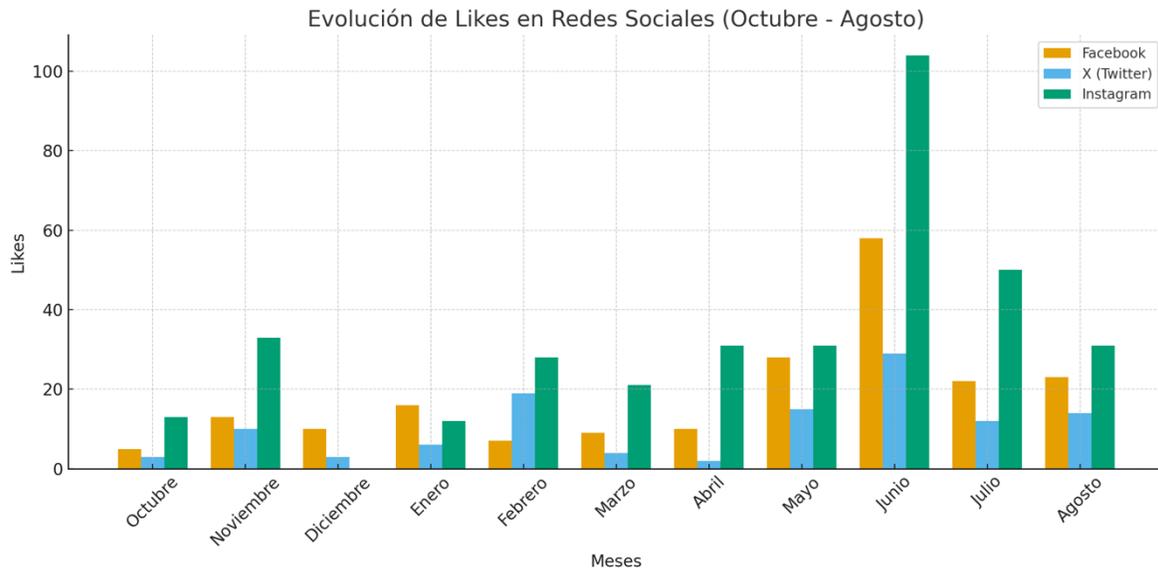
- El 25 de octubre de 2024, se difundió en las redes sociales del IECM la infografía “Voto femenino en México”, con motivo del 71 aniversario del voto de las mujeres en México. La infografía dio a conocer las reformas a la Constitución Federal y Local que marcaron la pauta para el reconocimiento de la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, con el derecho de votar y ser votadas.
- El 25 de noviembre de 2024, se difundió la infografía “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, en conmemoración de esa fecha y

al inicio de las actividades que se realizaron en el Instituto Electoral para los 16 días de activismo contra la violencia de género.

- El 25 de diciembre de 2024, se difundió la infografía “Reformas para la protección de las Mujeres”, con el objetivo de destacar las modificaciones a diversa normativa en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.
- El 25 de enero de 2025, se difundió en las redes sociales institucionales una infografía relacionada con la Recomendación General 40 de la CEDAW. En este material gráfico se compartieron las medidas que los países deben tomar para promover la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en todos los sistemas de toma de decisiones, tanto en el ámbito público como privado.
- El 25 de febrero de 2025, se difundió en las redes sociales institucionales un video en el que se destacan algunas de las atribuciones que tiene este Instituto Electoral para favorecer la participación y representación política de las mujeres, dar cumplimiento con el principio constitucional de paridad de género y atender los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- El 25 de marzo de 2025, se difundió en las redes sociales institucionales el “Violentómetro político en razón de género”, con el objeto de compartir las distintas conductas de violencia, que inciden de manera negativa en la incursión, participación y permanencia de las mujeres en la política.
- El 25 de abril de 2025, se difundieron en redes sociales las infografías “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el ámbito digital” y “Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en la Ciudad de México”, orientadas a informar sobre conductas constitutivas de violencia política de género (VPG) y violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) en espacios digitales y, el seguimiento a las inscripciones realizadas en el Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de VPMRG.
- El 25 y 26 mayo de 2025, se difundió el carrusel informativo: “¿Qué es la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género?”, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre esta forma específica de violencia y sus impactos en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y

visibilizar los canales institucionales para su atención. Además, se iluminaron de naranja las oficinas centrales del IECM, se adecuó el logotipo institucional con el distintivo del Día Naranja y se actualizó la imagen del perfil institucional en redes sociales y portal web, como símbolo del compromiso institucional con la erradicación de la violencia contra las mujeres.

- El 25 de junio de 2025, se difundió el video: “De 1975 al 2025: 50 años de lucha por la igualdad y una vida libre de violencias”, conmemorando cinco décadas de acción global por los derechos de las mujeres y la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, dos hitos fundamentales en la historia de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres. Asimismo, se compartió el material gráfico: “#TodasSinExcepción. Mujeres, diversidad sexo-genérica y derecho a una vida libre de violencia” con el objetivo de visibilizar a las mujeres de la diversidad sexo-genérica que enfrentan violencias múltiples. Además, se iluminaron de naranja las oficinas centrales del IECM, se adecuó el logotipo institucional con el distintivo del Día Naranja y se actualizó la imagen del perfil institucional en redes sociales y portal web.
- El 25 de julio de 2025, se difundió carrusel informativo digital “Conoce la Guía sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el Ejercicio del Cargo”, diseñado con el objetivo de aportar herramientas que abonen a la participación política de las mujeres en el desempeño de los cargos públicos en funciones y, para identificar, prevenir y denunciar la VPMRG. Asimismo, se iluminaron de naranja las oficinas centrales del IECM, se adecuó el logotipo institucional con el distintivo del Día Naranja y se actualizó la imagen del perfil institucional en redes sociales y portal web.
- El 25 de agosto de 2025, se difundió carrusel informativo digital “Mujeres que transforman desde lo local: Avances y desafíos de su participación comunitaria”, cuyo objetivo es visibilizar la participación de las mujeres que lideran y transforman en espacios como el Presupuesto Participativo y las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), así como las barreras que impiden su participación plena: VPMRG, estereotipos, roles de género e invisibilización del trabajo comunitario. Además, se iluminaron de naranja las oficinas centrales del IECM, se adecuó el logotipo institucional con el distintivo del Día Naranja y se actualizó la imagen del perfil institucional en redes sociales y portal web.



Durante el periodo analizado, se observó una evolución diferenciada en la interacción digital de las tres principales redes sociales utilizadas: Facebook, X (antes Twitter) e Instagram.

El mes de junio concentró la mayor interacción acumulada, con un total de 191 likes (58 en Facebook, 29 en X y 104 en Instagram). Este repunte refleja tanto el incremento en la actividad de las cuentas como la coincidencia con fechas de alta visibilidad en la agenda pública.

En segundo lugar, destacan mayo (74 likes) y noviembre (56 likes), meses en los que se combinaron contenidos con mayor alcance y momentos de arranque de campañas institucionales.

En contraste, los meses de octubre, diciembre, enero, marzo y abril registraron un nivel bajo a moderado de interacción (entre 13 y 43 likes), lo cual puede atribuirse a la menor frecuencia de publicaciones y al predominio de contenidos estáticos (infografías).

Los meses con mejores resultados (junio, mayo y noviembre) combinaron materiales visuales diversos, lo que sugiere que la diversificación de formatos potencia el alcance. En cambio, los meses en que predominaron las infografías estáticas sin vinculación con campañas o fechas emblemáticas tuvieron una interacción significativamente menor.

### **5.3 Acciones en el marco del 8M “Día internacional de las Mujeres y las niñas en toda su diversidad”**

Del 5 al 15 de marzo se realizaron en el Instituto Electoral distintas actividades para conmemorar el 8M, que fueron: 1) Intercambio de libros entre mujeres; 2) el Taller de “Reflexión y sensibilización para la no normalización de las violencias contra las mujeres”, dirigido a hombres trabajadores del IECM; 3) la entrega de mascaradas a trabajadoras; 4) la presentación en la Sala del Consejo General del Cuadernillo sobre la Paridad de Género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de la cual ya se dio cuenta en este informe; 5) la actividad “Reflexiones en Confianza”, 6) así como la difusión de video cápsulas y fotografías con la participación de la consejera presidenta, las consejeras electorales y compañeras trabajadoras.

### **5.4 Actividad “Reflexiones en Confianza: mujeres en el Instituto Electoral de la Ciudad de México”**

Durante la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional, llevada a cabo el día 24 de abril de 2025, se acordó incorporar esta actividad como asunto general, y se reprogramó la presentación de resultados con el fin de integrar la retroalimentación de la Secretaría Administrativa. Esta valoración permitiría definir la viabilidad de medidas concretas, como adecuaciones físicas, reformas normativas o necesidades presupuestales.

La presentación de resultados ocurrió el 4 de septiembre. En el evento se presentaron los resultados de la sistematización de propuestas de trabajadoras en temas relevantes como: sensibilización con perspectiva de género, mecanismos para atender la violencia institucional, condiciones laborales dignas para todas las personas, conciliación laboral-familiar-personal, corresponsabilidad en los cuidados, seguridad y derechos laborales., así como las acciones que el Instituto emprenderá para atenderlas y, con ello, mejorar la convivencia interna.

Al finalizar, se inauguró la exposición “Reflexiones en Confianza”, instalada en el domo del Instituto, donde se muestran frases y propuestas recabadas durante el ejercicio.

## VIII. Actividades pendientes

Si bien durante el periodo octubre de 2024 a septiembre de 2025 la COPPMYGAP logró consolidar avances sustantivos, aún persisten tareas en curso cuya conclusión será determinante para garantizar la efectividad y continuidad de las acciones emprendidas. Entre ellas destacan:

### 1. Proceso consultivo a Grupos de Atención Prioritaria

- Culminar la validación técnica y de accesibilidad de los cuestionarios, incorporando los ajustes derivados de las revisiones realizadas por organizaciones especializadas (CONFE, INDISCAPACIDAD) y las áreas internas.
- Consolidar la operación del sistema digital alojado en el micrositio institucional, asegurando su accesibilidad bajo los criterios de las WCAG 2.2, así como la interoperabilidad con la captura de cuestionarios físicos.
- Realizar la implementación efectiva de los foros informativos y consultivos, garantizando la pertinencia cultural, territorial y lingüística de los espacios.
- Coordinar la logística final para la instalación de los Módulos de Participación Asistida en las 17 Direcciones Distritales seleccionadas, así como en alcaldías y espacios universitarios.
- Sistematizar y analizar la información recabada durante el proceso consultivo, a fin de generar un informe preliminar que se entregará a la CAPyF.
- Elaborar los anexos técnicos, que incluirán: a) los mecanismos de evaluación y seguimiento del proceso consultivo, sustentados en indicadores de gestión y de resultados; y b) la retroalimentación obtenida, con el propósito de fortalecer el proceso y garantizar la mejora continua en la instrumentación de futuras consultas.

### 2. Convenios y alianzas estratégicas

- Concretar la firma del Convenio General de Colaboración con CONFE, validado por la Secretaría Ejecutiva, y avanzar en la elaboración de convenios específicos en materia de accesibilidad y acompañamiento técnico.
- Dar seguimiento a la implementación del Convenio con AMCEE, tanto en la Red de Mujeres Electas (2024–2027) como en la Red de Mujeres Juzgadoras (2025–2031), asegurando la entrega oportuna de informes trimestrales y la incorporación de buenas prácticas.

- Impulsar la firma de instrumentos de colaboración con partidos políticos representados en el Consejo General, orientados a fomentar la igualdad sustantiva en sus órganos directivos, en la ruta prevista para 2026.

### **3. Capacitaciones y diagnóstico sobre participación política de los GAP**

- La DEGDHECyCC ha avanzado en la identificación de capacitaciones dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos y a mujeres en ejercicio de un cargo público, en materia de Violencia Política de Género (VPG) y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), que se implementarán a partir del último bimestre de 2025 o, bien, a partir de los programas de trabajo de 2026.
- De manera paralela, la DEGDHECyCC ajusta la propuesta para atender el diagnóstico previsto en el Programa de Trabajo de la COPPMYgAP, con el objetivo de fortalecer el alcance de esta actividad.

### **4. Normativa y lineamientos**

- Concluir la elaboración y aprobación de los Lineamientos locales para la presentación de informes partidarios en materia de VPG y VPMRG, previstos para octubre de 2025.
- Avanzar en la compilación de criterios relevantes en materia de VPG y VPMRG (resoluciones firmes desde abril de 2020), con miras a integrar un repositorio analítico en 2026 que fortalezca las acciones de prevención, atención y sanción.

### **5. Observatorio de Participación Política de las Mujeres (OPPMCM)**

- Concluir las actividades pendientes del Programa de Trabajo 2025, entre ellas:
- Boletín bimestral de análisis sobre igualdad sustantiva en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024–2025.
- Conversatorio y publicación digital sobre paridad y acciones afirmativas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024.
- Producción del video sobre la evolución de la participación política de mujeres pertenecientes a GAP en la Ciudad de México, con entrega programada para diciembre de 2025.

### **6. Comunicación y difusión**

- Implementar las campañas pendientes en el marco del Día Naranja y del 25N Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con

mensajes dirigidos a visibilizar las condiciones de participación política de mujeres y Grupos de Atención Prioritaria.

## IX. Conclusiones

Durante el periodo octubre de 2024 a septiembre de 2025, la COPPMYGAP consolidó un andamiaje técnico-institucional orientado a impulsar una participación política más igualitaria e inclusiva en la Ciudad de México. Se actualizaron y publicaron los Cuadernillos de Paridad y Acciones Afirmativas (con tres presentaciones públicas y 248 asistentes), se aprobó el Programa Específico de Consultas a Grupos de Atención Prioritaria (23 de junio de 2025) y se avanzó en su instrumentación: diseño metodológico y de cuestionarios, sistema digital alojado en el micrositio institucional, lineamientos de accesibilidad (WCAG 2.2), materiales informativos accesibles y calendario de foros y módulos de participación asistida. Paralelamente, se fortaleció la vinculación interinstitucional con dependencias, alcaldías y universidades, se desarrollaron procesos de capacitación interna en inclusión y VPMRG, y se produjeron campañas de difusión con resultados medibles en redes sociales.

En materia de alianzas, se formalizaron y dieron seguimiento a convenios con AMCEE (Red de Mujeres Electas 2024–2027 y Red de Mujeres Juzgadoras 2025–2031), se nutrió al OPPMCM con productos informativos y se inició la compilación de criterios relevantes en VPG/VPMRG para robustecer la prevención, atención y sanción. Asimismo, comenzaron los trabajos para dotar al IECM de Lineamientos locales de informes partidarios en materia de VPG y VPMRG, pieza clave para la rendición de cuentas y la mejora continua.

Este conjunto de acciones ofrece un diagnóstico operativo y una hoja de ruta, alineada con los principios de progresividad, paridad, igualdad sustantiva, interculturalidad, no discriminación y máxima publicidad.

El reto inmediato consiste en consolidar la ejecución del proceso consultivo, garantizar la calidad de los datos y traducir la evidencia recabada en acciones afirmativas y lineamientos que hagan efectiva la paridad y la inclusión. Con ello, el Instituto refrenda su compromiso con una democracia libre de discriminación y violencia, en la que todas las personas —y en particular quienes han sido históricamente excluidas— ejerzan plenamente sus derechos político-electorales, teniendo en puerta el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027.

## X. Anexos

### Anexo 1. Relación de instrumentos normativos aplicables

En esta tesitura, las acciones y actividades que en este informe se describen, fueron realizadas tomando en consideración la normativa que se enuncia a continuación:

#### Internacional

1. Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos:
2. Carta de las Naciones Unidas.
3. Declaración Universal de Derechos Humanos.
4. Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.
5. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
6. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
7. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
8. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
9. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
10. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y las recomendaciones del Comité de CEDAW.
11. Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
12. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará).
13. La Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing) y sus revisiones +5, +10, +15, +20.
14. Los objetivos estratégicos G y H de la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing) de 1995. (Objetivo G, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; objetivo H, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer)
15. Observación General número 25 del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas de 1996. La participación en los asuntos públicos y el derecho de voto. Ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad.
16. Recomendación General número 23: Vida Política y Pública, del 16vo periodo de sesiones del Comité de la CEDAW de 1997 (Derechos político-electorales de las mujeres).

17. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
18. Resolución A/RES/54/134 aprobada por la AG-ONU el 17 de diciembre de 1999. Adopción del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
19. Declaración del Milenio.
20. Carta Democrática Interamericana.
21. Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de 2004 (Consenso de México).
22. Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
23. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
24. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
25. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de 2007 (Consenso de Quito).
26. Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de 2010. (Consenso de Brasilia).
27. Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Consenso de Santo Domingo).
28. Décima Tercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Estrategia de Montevideo).
29. Resolución A/Res/66/130 de la AG-ONU de 2011 y el punto 23, inciso b) de las Observaciones finales del Comité de Expertas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la CEDAW realizadas a México, en los informes consolidados 7 y 8 de 2012 y sus respectivas recomendaciones.
30. Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia.
31. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
32. Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.
33. Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por las Naciones Unidas en la Agenda 2030; Objetivo 5. Igualdad de Género y 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
34. Recomendación General número 39 sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas del Comité de la CEDAW.
35. Recomendación General número 40 sobre la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones.

## Nacional

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
2. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
3. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
4. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
5. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
6. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
7. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
8. Ley General de Partidos Políticos.
9. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
10. Ley General en Materia de Delitos Electorales.
11. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
12. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
13. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

## Local (Ciudad de México)

1. Constitución Política de la Ciudad de México.
2. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.
3. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.
4. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.
5. Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.
6. Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
7. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
8. Ley de Víctimas para la Ciudad de México.
9. Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.
10. Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México de 2016-2021.
11. Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
12. Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.
13. Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI+ de la Ciudad de México.
14. Ley de reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su atención de la Ciudad de México.
15. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

### **De la autoridad electoral nacional e interna (INE e IECM)**

1. Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, emitidos por el INE.
2. Plan General de Desarrollo del IECM para el periodo 2023-2026.
3. Reglamento Interior del IECM.
4. Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del IECM.
5. Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Afromexicanas residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, emitidos por el IECM.
6. Manual de Planeación del IECM para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. Protocolo de actuación para brindar apoyo en procesos electivos de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, emitido por el IECM.
8. Protocolo del IECM para la atención de la violencia política de género y la violencia política contra las mujeres en razón de género.
9. Acuerdo IECM/ACU-CG-143/2024 del Consejo General del IECM.